



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO, el **Expediente N° 00 26204-2024** de fecha 05 de agosto de 2024, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000192-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC-RRHA.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

Nombre o Razón Social	:	RESIDENCIAL SAN LUIS S.A.C.
N° RUC	:	20610493646
Tipo de Anuncio	:	Panel en obra
Tipo de Iluminación	:	Iluminado
Leyenda	:	VISITA NUESTROS 3 DEPAS PILOTOS – PRECIOS DESDE S/298,000
Medidas	:	Base: 4.00m x Altura: 2.50m (área de exhibición 10.00m²)
Material	:	Lona tensada sobre estructura auto portante metálica
Color	:	Multicolor
Código Catastral	:	301124450A101001
Ubicación	:	Sobre el cerco de obra del proyecto en Av. ANGAMOS ESTE Mz. I Lt. UNICO,21,22,23,24 - LAS BEGONIAS - SAN BORJA. Con vista Av. GEMINIS (CA. C)
Vigencia	:	Indeterminada

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

EL NUMERAL 25 DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB, ESTABLECE QUE EL PANEL EN OBRA ES UN ELEMENTO PUBLICITARIO AUTO PORTANTE SOSTENIDO O NO EN UNO O MÁS PARANTES UBICADO INMEDIATAMENTE SOBRE CERCO PERIMÉTRICO DE UNA EDIFICACIÓN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 2.50 METROS Y UN ANCHO DE 4.00 METROS Y SE PODRÁ COLOCAR UNO POR CADA FRENTE DEL LOTE. PARA LA PROCEDENCIA DEL ELEMENTO DESCRITO, EL ADMINISTRADO DEBERÁ CONTAR CON ANTEPROYECTO APROBADO O LICENCIA DE EDIFICACIÓN DEL PROYECTO.

La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA

SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: Av. ANGAMOS ESTE Mz. I Lt. ÚNICO 21,22,23,24 - LAS BEGONIAS - SAN BORJA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: QHWTNII